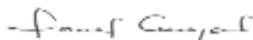


INFORME SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez informando que el 13 de agosto de 2021 el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali remitió el expediente digital radicado 2015-00036-00, se encuentra pendiente reprogramar la audiencia, sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de octubre de 2021, la Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

## REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



### JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Rodrigo Londoño García vs. Colpensiones y otro. Rad. 2017-00635-00.

#### AUTO DE SUSTANCIACION 1843

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la parte actora y considerando que la audiencia fijada para el 12 de agosto de 2021 no se realizó, por cuanto no había llegado el expediente solicitado al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito, el cual fue remitido por dicho despacho al día siguiente, esto es 13 de agosto de 2021, se procederá a fijar la nueva fecha, precisando que la falta de fijación de la misma obedece a que la agenda no cuenta con espacios disponibles y no a un capricho del Juzgado como pareciera entender el memorialista. Por lo anterior se

#### DISPONE

1.-Incorpórese a los autos el expediente 2015-00036-00 remitido por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali.

2.-Señalese el día **4 de noviembre de 2021 a las 11:30 am** para efectuar la audiencia del artículo 80 del CPTSS, la que se realizará virtualmente vía MICROSOFT TEAMS, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

3.-Requierase a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contacto al correo [j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co). Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

(Jlco)

#### NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Angela María Victoria Muñoz**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 005  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f8814abc4917d32cab696f4b0036d10730ec99d25a07f706598b09ffbc99ecd1**

Documento generado en 13/10/2021 11:01:25 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**